

**ACTA NUMERO CINCO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo para autorización para establecimiento de Tienda y venta de cervezas, en Barrio El Caimito (a 200 metros al poniente del estadio Carlos Moon), hacia Cantón Guadalupe, solicitud realizada por el señor Fredis Hernández Campos, 5- Puntos Varios y 6- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Fredis Antonio Hernández Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una tienda y venta de cervezas, que estará ubicada en su casa de habitación situada en el Barrio El Caimito de esta ciudad (200 metros al poniente del Estadio Carlos Moon) sobre calle principal que conduce hacia el Cantón Guadalupe; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Hernández Campos, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa dólares (\$ 2,890.00), de la cuenta del proyecto: Reparación de Calles y Caminos Vecinales afectados por las Tormentas en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se cancelarán a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el alquiler de una retroexcavadora (57.8 horas, a \$ 50.00 por hora), maquinaria utilizada en la reparación de tramos de calles en los Cantones Chilanguera y Guadalupe de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,138.89), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de mano de obra, del 15 al 27 de febrero del presente año, empleados en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda; autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 166.66); de la

cuenta Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que deberá trasladar a la cuenta denominada Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, así mismo se le autoriza, para que una vez cuente con los recursos en esta última, erogue dicha cantidad y la deposite en la cuenta denominada Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19; para poder cancelar pagos que corresponden a la ejecución de las actividades orientadas a prevenir la propagación de la pandemia y que se encontraban pendientes de cancelar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares sesenta y un centavos (\$ 566.61), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en Colonia Las Flores de Andalucía, Caserío Conchagüita, Zona de Malecones y Playa en Cantón el Cuco de esta jurisdicción; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo pago, por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento

de Vida. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67) que se cancelarán al señor José Francis Castellón Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando los servicios de limpieza de fosas (Dos) y cajas de grasa, ubicadas en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo al señor Félix Ángel Henríquez (durante sus días de descanso), durante el mes de febrero (01, 02, 03, 15, 16 y 17) del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante seis días),

ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo a la señora Guadalupe Coreas de Solís (durante sus días de descanso), durante el mes de febrero (08, 09, 10, 22, 23 y 24) del presente año, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 01 al 28 de febrero del presente año (24 días), por trabajos en el puesto de encargado de planta de tratamiento de aguas negras en Cantón El Cuco de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista, durante ocho días, del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado durante los fines de semana del mes de febrero del presente año (06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28). Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su

Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (ocho días), durante el presente mes (febrero); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021. Comuníquese.

**NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), de la cuenta Asistencia a los hogares afectados por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena que brindó como colaboración a los señores Daniel de Jesús Rivas (1 viaje de 4M<sup>3</sup>); Rodrigo Campos Gómez (1 viaje de 4M<sup>3</sup>) y José Antonio del Cid Turcios (1 viaje de 4M<sup>3</sup>), personas afectadas por la Tormenta “Amanda”, quienes requieren de reparar sus viviendas. Comuníquese.

**NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante veinticuatro días, del 01 al 28 de febrero (medio tiempo, turno de la tarde) del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese.

**NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Mauricio Edgardo Servellón Orellana, propietario del

negocio denominado Servicopy Digital, por el servicio de limpieza general del impresor Marca Epson LQ 2090, asignado a la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad; el monto anterior incluye el pago por el suministro de una perilla para dicho impresor. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares cincuenta centavos (\$ 60.50), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de once desayunos y trece almuerzos, que se brindarán a los participantes en la jornada de seguimiento operativo con promotores de mejoramiento de vida, actividad que se realizará el día dos de marzo del presente año, como parte de los círculos del programa de mejoramiento de vida; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO**

**DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Juan Antonio Chica Antonio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad que se brindaron a la familia de escasos recursos, del señor Macario Claro Cruz, quien falleció el día veinticuatro de febrero del presente año y residía en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de

sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Juan Antonio Chica Antonio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad que se brindaron a la familia de escasos recursos, de la señora María Nohemi Cortez Sánchez, quien falleció el día doce de febrero del presente año y residía en Cantón San Pedro de esta jurisdicción, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda, aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, el cual ha sido elaborado por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, como Encargado de dicha unidad, el cual permitirá implementar las medidas y acciones orientadas al cuidado, fomento y preservación del Medio Ambiente en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores: Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano; miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33) de la cuenta del proyecto Recuperación Económica de los Sectores Afectados por COVID-19, Segunda Asignación; que se emplearán en el pago al señor Ángel Arístides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 03 de febrero al 02 de marzo de dos mil veintiuno; realizando trabajos de recepción, registro y control de materiales y productos adquiridos para la entrega a la población en el marco del programa de recuperación económica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en

el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares cinco centavos (\$ 611.05), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese.

**NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y seis dólares sesenta y tres centavos (\$ 366.63); que se emplearán en el pago al personal (Melvin Omar Romero Campos, Motorista, \$ 244.42 y José Félix Contreras Guevara, Auxiliar, \$ 122.21) que ha realizado labores de desalojo de aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; y corresponde al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 655.49), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021; y corresponde al período comprendido del 16 al 28 de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se emplearán en el pago a la Empresa LA VILLA SAN FRANCISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de alimentación (4 desayunos y 4 almuerzos), para los Promotores de Mejoramiento de Vida, quienes asistirán a un taller a realizarse el día diez de marzo en la ciudad de San Francisco Gotera, Morazán; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, considerando: a) Que mediante acuerdo número Dos, asentado en el Acta Número Dos de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, se realizó la contratación de los señores: Rosa Lilian Vásquez Campos, José Ismael Cedillos Flores y José Didier Guzmán Orellana, como Promotores de Mejoramiento de Vida, para prestar sus labores en la ejecución del proyecto: “Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida”, en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL); b) Que los promotores han venido realizando su trabajo y como parte de este, ya cuentan con participantes en diferentes círculos que forman parte del programa; lo cual han logrado a través del acercamiento e involucramiento directo con los miembros de las comunidades; c) Que los promotores cuentan con la experiencia y conocimientos que han adquirido en el desarrollo de sus funciones y obligaciones como tal; así como los que han recibido mediante los diferentes talleres de trabajo en los cuales han participado; d) Que es necesario dar continuidad a la realización del Proyecto: “Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida”, en beneficio de los miembros de la población que ya se encuentra participando en dicho proyecto y de los que pudieran integrarse al mismo; por lo que, por lo antes expuesto, el Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda: Autorizar y aprobar la renovación del contrato de los señores Rosa Lilian Vásquez Campos, José Ismael Cedillos Flores y José

Didier Guzmán Orellana, como Promotores de Mejoramiento de Vida, para el período de un año, correspondiente al uno de febrero de dos mil veintiuno al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, manteniéndose para este caso el resto de condiciones establecidas en el contrato inicialmente suscrito, por lo que deberán elaborarse las adendas correspondientes, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba las mismas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y cinco dólares (\$ 295.00), que se cancelarán al señor Henry Josael López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de doce pasteles que se brindaran a los asistentes a los diferentes convivios a llevarse a cabo en las comunidades participantes de los círculos del programa mejoramiento de vida; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de agua, mediante doce viajes, que fue utilizada para riego de calle durante los trabajos de conformación de base, que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación de base y colocación de carpeta asfáltica en caliente ruta: CA-02 Cantón Tierra Blanca Municipio de Chirilagua Departamento de

San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor Pío Iván Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de un viaje con arena (de 4 M<sup>3</sup>), material a emplearse en la realización del proyecto: Construcción de dos consultorios en la Unidad de Salud de Chirilagua. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo tercer pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo tercer pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno,

de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de décimo tercer pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Héctor Manuel González Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de poda de un árbol que representa un peligro para la integridad de familias de Caserío Los Riitos de Cantón La Estrechura, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo considerando que hasta la fecha no se han recibido los recursos del FODES y que las afectaciones por la pandemia por COVID-19, mantienen debilitada la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, que tienen obligaciones tributarias a favor de la Municipalidad, situación que ha originado la disminución en la captación de recursos propios; lo que hace necesario contar con la disponibilidad de fondos para poder realizar pagos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, pagos por el funcionamiento de la Municipalidad, pago de salarios, pago de remuneraciones al concejo y financiar erogaciones que se derivan de la gestión municipal POR MAYORIA, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de veintinueve mil dólares (\$ 29,000.00), de la cuenta número 8240006740 denominada Fondo Municipal Recaudación, que se encuentra en el Banco Scotiabank,

monto que deberá trasladar y depositar a la cuenta número 00130166077, denominada Fondo Municipal y que se encuentra en el Banco Hipotecario, lo anterior permitirá contar con los recursos para financiar gastos y pagos que forman parte integral de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, considerado que hasta esta fecha no se ha efectuado la entrega del FODES al Municipio, lo cual no permite contar con la disponibilidad de recursos para financiar los proyectos a realizar durante el presente año, y que es necesario poder darle continuidad a la ejecución de los que son primordiales para el presente año, sobre todo en cuanto a la prestación de servicios se refiere, lo cual representa un beneficio para la población; por mayoría acuerda: a) Autorizar el uso de los recursos de la cuenta del Fondo Municipal, por la cantidad de once mil doscientos dólares (\$ 11,200.00), para realizar un préstamo interno a la cuenta del FODES 75%; b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de \$ 11,200.00, y los deposite a la cuenta de los proyectos: 1) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2021, la cantidad de seis mil quinientos dólares (\$ 6,500.00); 2) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2021; la cantidad de cuatro mil doscientos dólares (\$ 4,200.00) y 3) Implementación del Plan de Medio Ambiente y Saneamiento en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2021, la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00); c) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez cuente con los recursos del FODES y específicamente con los del FODES 75%, reintegre la cantidad de \$ 11,200.00, a la cuenta del Fondo Municipal. Lo anterior permitirá contar con la disponibilidad de recursos necesarios para evitar la demora o deficiencia en la realización de los proyectos antes detallados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo

Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Uno, de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, Segunda Asignación; que se cancelarán a la señorita Gabriela Melissa Aguilar Santos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar como auxiliar en el Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza “Srita. Laura Urgo” de Chirilagua; durante los meses de enero y febrero del presente año, pago que se realiza teniendo en cuenta el beneficio que representa para miembros de la población que no tienen la posibilidad de acudir a un centro hospitalario o entidad de salud, para recibir la atención que requieren para mejorar su estado de salud, lo cual se ha visto disminuido por las afectaciones de la pandemia por COVID 19, por la amenaza que constituye el trasladarse en las unidades de transporte colectivo, enfrentar las aglomeraciones de personas y por la falta de recursos para poder sufragar los gastos respectivos, razón por la cual se autoriza el presente pago. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano